

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-121218

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 516

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””516) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de eliminación de proceso del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 478 tomado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018 y se autoriza a la UACI el inicio de los procesos de compra.
- III- Que con fecha 5 de diciembre de 2018, se invita a través de Comprasal, la participación de personas naturales o jurídicas para presentar ofertas del proceso por Libre Gestión N° 82/2018 “ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL EVENTO NAVIDAD ENCANTADA”, y para el día 7 de diciembre de 2018, fecha establecida para la presentación de ofertas, solamente presentó oferta IMPRESOS PUBLICOLOR, S.A. de C.V.
- IV- Que de acuerdo a la evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Desarrollo Social, se recomienda declarar desierto el proceso; y debido a que la fecha del evento NAVIDAD ENCANTADA es el 15 de diciembre de 2018, no se puede realizar otro proceso de Libre Gestión.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que eliminé del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018 el proceso de compra denominado “ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL EVENTO NAVIDAD ENCANTADA”.**Comuníquese”””.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**